



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de diciembre de 2024

ACTA N° 46
RES. N° 3452/024
Exp. 2024-25-1-004489
DBH/pm

VISTO: la solicitud formulada por el Coordinador del Plan Educativo Cultural (PEC) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), relacionada con el pago a los docentes Sres. Andrés Vartabedián, C.I 3.665.543-3 y Juliana Raquel García Brandi, C.I 4.441.143-7;

RESULTANDO: I) que el PEC en virtud del proyecto “Concurso de ensayos y exposición oral: Uruguay frente al genocidio armenio” requiere la participación de los docentes Andrés Vartabedián y Juliana Raquel García Brandi, a los efectos de asesoría en las distintas etapas, durante los meses de noviembre y diciembre de 2024;

II) que por lo expresado se solicita se abone una partida por única vez a favor de los Sres. Vartabedián y García por un monto de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) a cada uno;

III) que por Resolución N°627, Acta N°10 de fecha 17 de abril de 2024 el Consejo Directivo Central dispuso declarar de interés institucional el “*Concurso de ensayos breves y Exposición oral: Uruguay Frente al Genocidio del Pueblo Armenio*”, elevado por el Plan Educativo Cultural en el marco de la cooperación existente con la Unión General Armenia de Beneficencia;

IV) que por Resolución N°627, Acta N°38 de fecha 1 de noviembre el Consejo Directivo Central dispuso el otorgamiento a la Prof. Mary Beatriz Corales Schiebeck, de licencia con goce de sueldo y la justificación de las inasistencias de la alumna del Liceo N° 35 de Montevideo, Romina Fajardo, por el período comprendido entre el 22 de noviembre y el 3 de diciembre de 2024 en que viajaron a Armenia, a efectos de presentar el ensayo ganador del Concurso citado en el RESULTANDO I) del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Liquidación de Sueldos Docentes, Proyectos a fs. 7 adjunta el costeo correspondiente;

II) que la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera informa que existe disponibilidad de crédito en el Proyecto 218, “Integración Educativa en clave territorial”, Grupo 0 “Servicios Personales”, Financiación 11 “Rentas Generales”, para atender la presente solicitud que asciende a \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil);

III) que solicitada ampliación de lo informado el PEC a fs. 14 manifiesta que los Profs. Andrés Vartabedián y Juliana Raquel García Brandi participaron como miembros del tribunal del Concurso de Ensayos y Exposición Oral *“Uruguay frente al genocidio del pueblo armenio”* de manera independiente, sin representar a ningún área de la Administración Nacional de Educación Pública;

IV) que el resto de los miembros del tribunal, por estar representando a la ANEP desde CODICEN, ejercieron su rol como parte de sus tareas laborales, y en el caso específico de los docentes Vartabedián y García, su labor no estaba incluida dentro de sus tareas, en virtud de que ambos son especialistas sobre en el tema de genocidios y, entre ellos, el genocidio del pueblo armenio, materia de la que trataba el concurso, por lo que se consideró pertinente que fueran parte del tribunal, acordándose una retribución por dicha tarea;

V) que asimismo se consigna que el mismo criterio se tomó al conformar otros tribunales, cuando alguno de los miembros del tribunal obraba de manera independiente y poseía algún tipo de conocimiento cuya especificidad resultaba enriquecedora para al concurso, prestigiándolo;

VI) que en mérito a lo que surge de obrados se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Autorizar a la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y el pago de una partida por única vez a favor de los Sres. Andrés Vartabedián, C.I 3.665.543-3 y Juliana Raquel García Brandi, C.I 4.441.143-7 por un monto de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) a cada uno, con cargo al Proyecto 218, “Integración Educativa en clave territorial”, Grupo 0 “Servicios Personales”, Financiación 11 “Rentas Generales”.

Comuníquese a la Unión General Armenia de Beneficencia, Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase al Plan Educativo Cultural, a sus efectos.


Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN